

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA DIRECCIÓN DEL CONSORCIO GRAN TEATRO DE CÁCERES DE PROPUESTAS RECIBIDAS DE PRODUCCIONES TEATRALES Y DE DANZA PARA SU ESTRENO EN EL FESTIVAL DE TEATRO CLÁSICO DE CÁCERES. EDICIÓN 2024.

Vistas las solicitudes presentadas en la convocatoria del año 2024, mediante anuncio de 2 de enero de 2024 (DOE nº 8, de 11 de enero de 2024), de selección de propuestas de producciones teatrales, y de danza para el Festival de Teatro Clásico de Cáceres. Edición 2024 y teniendo en cuenta:

Primero. Que el artículo 7 de la convocatoria, dispone que el plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura, finalizando el pasado día 8 de febrero de 2024 y que si la documentación presentada no reuniese los requisitos establecidos, se concederá un plazo de diez días hábiles, para que se subsane el defecto o acompañe la documentación preceptiva, con indicación de que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición previa resolución.

Segundo. Que en fecha 8 de febrero de 2024 el Consorcio Gran Teatro de Cáceres declara haber recibido un total de SIETE propuestas para la presente convocatoria.

Vistas las propuestas presentadas y revisada la documentación aportada, se propone la siguiente,

RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Primero. Admitir las propuestas de producciones teatrales y de danza presentadas por los participantes que se indican en el Anexo I.

Segundo. Admitir provisionalmente las propuestas de producciones teatrales y de danza presentadas por los participantes que se indican en el Anexo II.

Tercero. Excluir las propuestas de producciones teatrales y de danza presentadas por los participantes que se indican en el Anexo III.

Cuarto. Los interesados admitidos provisionalmente disponen de un plazo de diez días hábiles para que se subsane el defecto o acompañe la documentación preceptiva, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición previa resolución.

Cáceres, a 20 de febrero de 2024. La Directora del Consorcio Gran Teatro de Cáceres. María Luisa Caldera Andrada

ANEXO I LISTADO DE ADMITIDOS

- 1. CÓMICOS CRÓNICOS PRODUCCIONES S.L. NIF: B06737068
- 2. LUIS SIXTO MOLINA SANZ. NIF XX.XXX.725C
- 3. ATAKAMA CREATIVIDAD CULTURAL, S.L.U. NIF B67736611
- 4. ENTREARTE AL-BADULQUE S.L. NIF B84008846
- 5. LA ESCALERA DE TIJERA S.L. NIF B10506210
- 6. SAMARKANDA TEATRO S.L. NIF B06351555

ANEXO I LISTADO DE ADMITIDOS PROVISIONALMENTE

1. PABLO PÉREZ DE LAZARRAGA BAREZ. DNI: XX.XXX.385N. Motivo: No presenta la documentación conforme a lo establecido en el apartado 6 del proceso de selección convocado.

ANEXO III LISTADO DE EXCLUIDOS